

tos a la calle carrer d'Ausias Marc, 16 -18, código postal 08010 de Barcelona.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Don Jesús López Aparicio, Presidente Consejo Administración sociedad absorbente.—Don Marcos Eguiguren Huerta, Presidente Consejo Administración sociedad absorbida.—37.174.

y 3.ª 7-7-2005

**INMOBILIARIA PONTENO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INMOBILIARIA DIÁGONO,
SOCIEDAD LIMITADA
GRANJA DEL BAO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2005, el socio único de las sociedades Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal, y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal, y la Junta General de Socios de la sociedad Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal de Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal, subrogándose la primera en los derechos y obligaciones de las absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión, y sucediéndolas a título universal, de acuerdo con los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y los Balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio conforme a los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Pontevedra, a 30 de junio de 2005.—Don Víctor Nogueira García, Presidente del Consejo de Administración de Inmobiliaria Ponteno, Sociedad Limitada Unipersonal, Inmobiliaria Diágono, Sociedad Limitada y Granja del Bao, Sociedad Limitada Unipersonal.—37.546.

1.ª 7-7-2005

**INMOBILIARIA
PROMOFAMART, S. L. U.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**INVERSIONES VEGA GRANDE, S. L.
(Sociedad absorbida)**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada y el Socio Único de la sociedad Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, han decidido, el pasado día 23 de Junio de 2005, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada por parte de Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, de tal modo que la primera de ellas quedará disuelta y extinguida, y traspasará en bloque todo su patrimonio a la segunda, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de

Administración de las dos Sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Jaén.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Andújar, 24 de junio de 2005.—El Administrador Único de Inmobiliaria Promofamart, Sociedad Limitada Unipersonal, don Joaquín Martínez Corrales, y los Consejeros Delegados mancomunados de Inversiones Vega Grande, Sociedad Limitada, don Manuel Martínez Martínez y don Eugenio Joaquín Martínez Martínez.—37.322.

2.ª 7-7-2005

**INSTALACIONES SANTA
MARGARITA, S. A.**

Reducción de Capital Social

La junta extraordinaria y universal de accionistas de fecha 28 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

A) Reducir el capital social de la sociedad, que es de sesenta mil ciento un euros y veintitún céntimos de euro, en la cantidad de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimos de euro, dejándolo reducido a la suma de quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro, mediante la condonación de dividendos pasivos por un importe de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros y noventa y un céntimo de euro, 45,07591 euros por acción; por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de las acciones, queda, en consecuencia, el valor nominal para cada una en 15,0253 euros, y queda, por tanto, y también, reducido el total capital social en quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro.

B) A fin de ajustar el valor nominal de las acciones de la sociedad, que actualmente es de 15,0253 Euros, reducir el capital de la Sociedad, que es de quince mil veinticinco euros y treinta céntimos de euro, en la suma de cinco euros y treinta céntimos de euro, dejándolo reducido en quince mil veinte euros, por el procedimiento de restitución de aportación a los socios de la compañía.

El Órgano de Administración se compromete a restituir los cinco euros y treinta céntimos de euro a todos los socios actuales de la sociedad, en proporción al tanto por ciento del capital social de que cada uno de ellos es titular. El Administrador también declara que debido a que la cantidad de cinco euros y treinta céntimos de euro de la reducción es extraordinariamente pequeña, y aritméticamente hablando, es extraordinariamente complicada determinar a cada socio que cantidad de céntimos de euro le corresponde, lo que se hará en realidad es dar cinco euros y treinta céntimos de euros a los socios y que éstos se lo distribuyan en la forma que estimen conveniente.

C) Como consecuencia del anterior acuerdo el art. 6 de los estatutos sociales quedará redactado en los siguientes términos: «El capital social es de quince mil veinte euros, dividido en mil participaciones sociales, números uno a mil, ambos inclusive, de quince euros con dos céntimos de euros de valor nominal cada una, acumulable e indivisible, que no podrán incorporarse a títulos negociables ni denominarse acciones. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado».

Santa Margarita de Montbui, 30 de diciembre de 2004.—Administrador, Sergio Pérez Acevedo.—36.923.

**INVERSORA MARTÍNEZ LACUESTA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público

que la Sociedad redujo su Capital Social de 63.000,00 Euros a 59.913,00 Euros, es decir, en 3.087,00 Euros, con el fin de proceder a la amortización de 5.145 acciones propiedad de la Compañía e integradas en su autocartera, reducción que se llevó a cabo mediante Acuerdo de Junta General Ordinaria celebrada el día 18 de Junio de 2005.

Haro, La Rioja, 24 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Martínez Iglesias.—36.899.

**JAMES BURN INTERNACIONAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(En liquidación)**

Por decisión del accionista único de fecha 31 de mayo de 2005, se acordó la disolución y liquidación simultánea de esta Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.289,67
Total activo	3.289,67
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital Social	90.151,82
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(103.060,48)
Resultado ejercicio.....	16.198,33
Total pasivo	3.289,67

Barcelona, a 1 de junio de 2005.—El Liquidador único, don Guy Vatome.—38.212.

**JLMAR FAM INVERSIONES,
SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, calle Padilla, 17, el día 27 de julio de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y/o renovación de Auditores y Administradores.

Segundo.—Sustitución de la sociedad gestora de la compañía.

Tercero.—Sustitución de la entidad depositaria de la sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Modificación de la política de inversión de la sociedad y consiguiente modificación del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación de acuerdo con el presente